



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES**

ISTLA



INTRODUCCIÓN

Como institución de educación superior, nos dedicamos constantemente a cumplir nuestra principal misión: contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la formación de profesionales competentes y comprometidos. Sin embargo, nuestro enfoque va más allá de la adquisición de conocimientos; buscamos crear ciudadanos críticos y conscientes de la importancia de impulsar cambios significativos para nuestra comunidad de sostenibilidad y transformación.

En este contexto, se elabora el Plan Operativo Anual 2024 del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES. A través de este plan, se informa a la comunidad institucional, los organismos de control y a la sociedad en general acerca de nuestra gestión institucional, la cual está alineada con nuestra planificación estratégica a largo plazo.

Para lograr un desarrollo organizacional ordenado y estratégico, es esencial contar con una cobertura exhaustiva y una previsión rigurosa de objetivos, acciones y estrategias.

En consecuencia, la elaboración de un Plan Operativo Anual es fundamental para orientar nuestras actividades académicas y administrativas a corto plazo en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES.

El firme compromiso y responsabilidad de seguir promoviendo el avance académico, presentamos las actividades institucionales que tenemos previstas para el Plan Operativo Anual 2024. Enfocaremos nuestros esfuerzos en las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación, respaldadas por una sólida gestión institucional.

Esperamos que todas las actividades planificadas se lleven a cabo de manera responsable y confiemos en que cualquier eventualidad no obstaculice la realización de nuestro Plan Operativo Anual 2024. El cumplimiento de nuestras metas depende de ello. Las autoridades se comprometen a brindar toda su voluntad y esfuerzo para alcanzar



los objetivos establecidos y cumplir en su totalidad con las líneas de acción delineadas en este plan.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES, para su organización administrativa y gestión académica se rige por el Estatuto, los reglamentos y las normas internas.

La máxima autoridad de la Institución, es el Órgano Colegiado Superior (OCS), integrado por las siguientes autoridades: Rector/a que lo preside, Vicerrector/a, dos (2) representantes del personal académico, un (1) representante de los estudiantes. (ESTATUTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES).

Para la planificación operativa institucional, se contempla los siguientes artículos contemplados en el Estatuto Institucional:

Art. 51.- Responsabilidades de los Coordinadores de Carrera. - Son responsabilidades de los Coordinadores de Carrera:

h) Elaborar el Plan Operativo Anual POA de la carrera, de conformidad con la planificación estratégica del Instituto

Además del Estatuto, la Estructura Orgánica Funcional, regularán otros aspectos de la organización y funcionamiento de las unidades académicas y administrativas.

MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES, como Institución de Educación Superior, se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- y su Reglamento, las normativas del Consejo de Educación Superior -CES-, las regulaciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.



De estos cuerpos legales y reglamentarios que regulan al Sistema de Educación Superior, para efectos de direccionamiento estratégico y operativo institucional, se destacan los siguientes ámbitos:

La Constitución de la República del Ecuador crea el sistema de planificación y otorga carácter vinculante al Plan Nacional de Desarrollo. Ante esto, el Instituto Líderes de los Andes al ser una institución de educación superior, está enmarcada en la normativa legal que la rige, puntualmente en lo que se detalla a continuación:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Plan Nacional de Desarrollo;
- Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento;
- Reglamento de acreditación de instituciones de educación superior
- A continuación, se citan los artículos de la normativa antes descrita en materia de educación superior:

Tabla 1. Referencia de normativa aplicable

Normativa Legal	Artículos
Constitución de la República del Ecuador	Art. 26, 27, 28, 29, 280, 286, 343, 344, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357.
Ley Orgánica de Educación Superior	Art. 8, 9, 17, 35, 36, 93, 117, 160
Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.	Art 3, 4

Elaborado por: Equipo investigador

REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.

El artículo 3, Naturaleza jurídica, menciona que: “Los institutos superiores son instituciones de educación superior, sin fines de lucro, dedicadas a la formación técnica y tecnológica superior y sus equivalentes en artes u otros campos del conocimiento, a la investigación con miras a la innovación técnica o tecnológica, a la investigación



aplicada en pedagogía o a la investigación en artes, según sea el caso. Estas instituciones de educación superior son:

- a) Institutos superiores públicos. - Son instituciones con personería jurídica propia, desconcentradas, adscritas al órgano rector de la política pública de educación superior o a las universidades y escuelas politécnicas públicas. Los institutos pedagógicos públicos estarán adscritos a la Universidad Nacional de Educación.
- b) El artículo 4, Clasificación, menciona que: “Los institutos superiores se clasifican en: Institutos superiores tecnológicos. - Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica y orientada a la aplicación, coordinación y adaptación de técnicas especializadas y del diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2025

ELEMENTOS ORIENTADORES DEL PEDI

Todas las acciones que se ejecutan en el ISTLA están orientadas a cumplir con su misión y visión, basado en un marco de principios que guían el comportamiento de sus miembros. A continuación, se puede apreciar la filosofía institucional vigente en el 2024.

Misión. -

Formar profesionales tecnólogos superiores de manera integral, a través de la investigación, vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales con base en los conocimientos científicos, tecnológicos, innovadores y visionarios, que contribuyan al desarrollo sostenible de la provincia, zona y país, en concordancia con los requerimientos de la sociedad Integral.

Visión. -

Para el año 2025 ser una institución de alto reconocimiento en educación superior tecnológica, consolidada, pertinente y referente, que contribuya al emprendimiento, innovación y sostenibilidad de la provincia, con proyección regional y nacional.

Principios:



El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” se rige por los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador; y, principalmente, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de la UNESCO, en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, Reglamento De Régimen Académico, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, y, el presente Estatuto constitutivo, con particular énfasis en los siguientes postulados:

a) **Pertinencia y Vinculación con el Régimen de Desarrollo:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” garantizará el enfoque de su actividad académica hacia las necesidades de desarrollo local y regional, a la innovación y diversificación de profesiones, grados académicos y su vinculación a la sociedad, en atención a los principales problemas, necesidades y potencialidades del país, así como sus asuntos públicos; alineando sus planes estratégicos, operativos y acciones en el campo de la investigación científica.

La investigación básica, si bien no tuviera aplicación inmediata, será un mecanismo fundamental para el subsecuente desarrollo de la investigación aplicada y la resultante transferencia de tecnología e innovación.

b) **Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” garantizará el principio de autodeterminación que constituye la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, libertad de cátedra e investigación, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento y los avances científico tecnológicos locales y globales;

c) **Autonomía Responsable:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” garantizará las efectivas relaciones de reciprocidad y cooperación con otras instituciones de educación superior, el Estado y la sociedad. El ejercicio de la autonomía responsable consiste en la libertad de cátedra e investigación, elaboración de planes y programas de estudio, nombramiento de autoridades, personal académico, servidores académicos/as y trabajadores administrativos/as, gestión de procesos internos y



administración del patrimonio, y los criterios establecidos en el Art. 18, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, vigente;

d) **Integridad:** El modelo académico del Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” procurará generar procesos de formación integral para el estudiante, además de impartir conocimientos científicos, generar capacidades analíticas y críticas, consolidar una conciencia ética y social que permita asumir la responsabilidad que la academia tiene para la resolución de los problemas del país y para mejorar las necesidades básicas insatisfechas de la sociedad;

e) **Coyuntura con Redes Nacionales Institucionales:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes”, asegurará la articulación con redes de investigación aplicada que permitan dar a conocer la producción de su entorno interno y externo, para lograr mejorar de manera continua la calidad de enseñanza aprendizaje en el Instituto a través de procesos de cooperación permanentes con aliados estratégicos del sector privado y otros centros de educación superior;

f) **Cogobierno:** El principio de cogobierno consiste en la dirección compartida del Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” y la participación de los diferentes sectores sustantivos que conforman la comunidad institucional: docentes, estudiantes, graduados, servidores académicos/as y trabajadores administrativos/as en el gobierno y elección de autoridades de la institución, en la planificación y la aprobación de instrumentos normativos y demás que determine el presente Estatuto;

g) **De generación de conocimiento Inter y Transdisciplinario:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” generará procesos de enseñanza-aprendizaje que se alimenten desde varias unidades: básica, profesional, titulación y aplicada para enriquecer, de esa manera, la generación del conocimiento desde una perspectiva más amplia, que permita generar más y mejores opciones para aportar al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

h) **Igualdad de oportunidades para docentes, estudiantes, servidores académicos y personal administrativos:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” garantizará el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación por cuestiones de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política,



condición migratoria y/o socioeconómica o por discapacidad y procurará la equiparación de oportunidades para estas personas y su integración al sistema, para lo cual se considerarán medidas de acción afirmativa para los grupos de atención prioritaria, conforme lo establece la Constitución;

i) **Diálogo de saberes:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” garantizará, mediante el modelo académico, la incorporación de un diálogo de saberes que permita cumplir con el mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior sobre la inclusión y preservación de los saberes ancestrales. De esta forma, el diálogo de saberes busca enriquecer los procesos de aprendizaje; y,

j) **Calidad:** El Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los Andes” se regirá por los máximos estándares de excelencia en sus actividades y programas académicos, a fin de asegurar el mejoramiento continuo en todos sus niveles de formación, capacitación e investigación.

Valores:

El comportamiento de los estudiantes y docentes esté basado en los siguientes principios y valores:

a) **Integralidad**

Se caracteriza por la coherencia entre lo que se siente, piensa y actúa, es un valor que impulsa a un ejercicio diario de perfeccionamiento que lleva implícita la honestidad.

b) **Verdad**

Es el valor que permite confiar en las personas e impide toda forma de manipulación o aprovechamiento de otra persona.

c) **Solidaridad**

Es el valor que busca el bienestar de las otras personas aún con el vencimiento directo de los intereses personales.

d) **Responsabilidad**

Es el valor que exige el cumplimiento efectivo y oportuno de las tareas que le asignan o que voluntariamente se asume.

EJES ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) 2022 - 2025



El Instituto Superior Tecnológico “LIDERES DE LOS ANDES” considera cuatro objetivos estratégicos que se orientan a mejorar la calidad en las funciones sustantivas (docencia, investigación y vinculación con la sociedad) así como potenciar la gestión efectiva de los procesos de soporte.

ACADEMIA

Garantizar una oferta académica de formación tecnológica superior que cumpla con estándares de calidad y responda a las necesidades de la sociedad.

INVESTIGACIÓN

Incentivar la investigación e innovación en el área de la gestión del transporte que permita la transferencia de conocimiento y tecnología y el posicionamiento investigativo en la región.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Implementar programas de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos en respuestas a las necesidades y desafíos de la comunidad.

GESTIÓN

Posicionar las capacidades institucionales.

Estrategias institucionales

NOMENCLATURA

Eje: Eje estratégico

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

E: Estrategia

Ee1. ACADEMIA

OEI 1: Garantizar una oferta académica de formación tecnológica superior que cumpla con estándares de calidad y responda a las necesidades de la sociedad.

E1.1 Socializar el Modelo Pedagógico y Modelo Educativo



- E1.2 Fortalecer los conocimientos pedagógicos y andragógicos de los docentes
- E1.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y control al proceso de acompañamiento académico al estudiante.
- E1.4 Realizar ajustes sustantivos y no sustantivos al proyecto de carreras vigentes.
- E1.5 Optimizar el uso de laboratorios y talleres.
- E1.6 Fortalecer los conocimientos de los estudiantes.

Ee2. INVESTIGACIÓN

OEI 2: Incentivar la investigación e innovación en el área de la gestión del transporte que permita la transferencia de conocimiento y tecnología y el posicionamiento investigativo en la región.

- E2.1 Formar docentes en temas de publicación de artículos y libros
- E2.2 Realizar el seguimiento permanente a las actividades investigativas de los docentes
- E2.3 Solicitar a las coordinaciones de carrera la asignación de horas de investigación para profesores investigadores
- E2.4 Convocar para presentación de proyectos de investigación
- E2.5 Realizar el seguimiento y la evaluación proyectos y de grupos investigación
- E2.6 Desarrollar eventos académicos científicos
- E2.7 Motivar a la comunidad educativa realizar producción científica.

Ee3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OEI 3: Implementar programas de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos en respuestas a las necesidades y desafíos de la comunidad.

- E3.1: Actualizar implementar vinculación con la sociedad.
- E3.2: Integrar una metodología de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo para la vinculación con la sociedad que aporten al concepto de responsabilidad social
- E3.3: Establecer un diagnóstico, social, económico, cultural, tecnológico, ambiental y político para la formulación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo pertinentes al desarrollo sostenible de la zona 3.



E3.4: Evaluar el alcance y los resultados de los programas y proyectos ejecutados, tomando como referencia los parámetros de evaluación con fines de acreditación

E3.5: Evaluar los resultados alcanzados por cada uno de los convenios vigentes o finalizados

E3.6: Gestionar la firma de nuevos convenios y cartas de intención con instituciones públicas y privadas y en general con los grupos de interés.

E3.7: Socializar los procesos administrativos de las actividades de vinculación con la Sociedad y de prácticas preprofesionales

E3.8: Medir el grado de satisfacción de los estudiantes al seguimiento realizado por el docente tutor

Ee4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

OEI 4: Posicionar las capacidades institucionales.

E4.1: Promover la cultura de planificación.

E4.2: Fortalecer los procesos institucionales

E4.3: Fortalecer el mantenimiento preventivo.

E4.4: Fortalecer el proceso de seguimiento de convenios interinstitucionales

E4.5: Fortalecer los servicios asistenciales bienestar.

E4.6: Fortalecer los procesos de integración laboral del personal proveniente de grupos históricamente excluidos con discapacidad.

E4.7: Promover la cultura de seguridad y salud ocupacional

E4.8: Superar el 90% de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional hasta el 2025.

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de gestión utilizada por muchas instituciones, para planificar y coordinar las actividades a llevar a cabo durante un año determinado. En este contexto el Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los andes” lo utiliza para promover la calidad y el mejoramiento continuo de la gestión.

La Coordinación Estratégica, en colaboración con las autoridades, tiene la responsabilidad de articular y coordinar el sistema de planificación institucional de dirección estratégica participativa en los ámbitos académico y administrativo.



Esto implica asegurar que la institución tenga una visión clara de su dirección estratégica y que se implementen acciones concretas para alcanzar los objetivos establecidos.

El Plan Operativo Anual Institucional se presenta como una herramienta para evidenciar y poner en práctica el direccionamiento estratégico de la institución. Este plan vinculado y alineado con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025, el cual establece los ejes y objetivos estratégicos a largo plazo de la institución. Es decir, el POA es una herramienta más detallada y específica que desglosa las acciones y metas a lograr en el transcurso de un año en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

Instituto Superior Tecnológico “Líderes de los andes” al formular el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2022-2025, articula los objetivos estratégicos institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de manera que se contribuye al desarrollo de las políticas del estado, así como a la consecución de las metas de la siguiente forma:

Objetivo1: Del eje económico. - Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Objetivo7: Del eje social. - Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Objetivo9: Del eje seguridad integral. - Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

Objetivo 14: Del eje institucional. - Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.

Tabla 2. *Ejes y objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo vigente*

Eje 1: Eje económico.	Eje 2: Eje social	Eje 3: Eje de seguridad integral	Eje 4: Eje institucional
----------------------------------	------------------------------	---	-------------------------------------



Objetivo 1:	Objetivo 7:	Objetivo 9:	Objetivo 14:
Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2025.

Para lo cual, la docencia, investigación y vinculación con la sociedad generan respuestas innovadoras para promover condiciones dignas y solidarias de convivencia local y global.

El instituto tecnológico Líderes de los Andes busca viabilizar y efectivizar las políticas públicas en territorio, bajo una lógica integral y con una visión global, partiendo de las realidades locales a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Ley de Educación Superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

EJE ESTRATÉGICO ACADEMIA								
Objetivo Estratégico	Garantizar una oferta académica de formación tecnológica superior que cumpla con estándares de calidad y responda a las necesidades de la sociedad.							
Estrategia	Programa/ Proyecto	Metas	Indicador	Presupuesto (Dólares)	Cronograma Semestre		Responsables	Evidencia
					1	2		
Socializar el Modelo Pedagógico y Modelo Educativo	Plan de socialización del modelo pedagógico y modelo educativo.	1. Socializar el modelo pedagógico y el modelo educativo al 100% planta docente	▪ Porcentaje de docentes que conocen el modelo pedagógico y educativo	50		X	Vicerrectorado	Registro de asistencia de docentes
Fortalecer los conocimientos pedagógicos y andragógicos de los docentes	Plan de capacitación para la actualización de conocimientos.	1. Capacitación Docente nuevo periodo académico. 2. Realización de seminarios y talleres de capacitación 3. Desarrollar las capacidades pedagógicas de los docentes en un 85% hasta el 2024	▪ Porcentaje de docentes que recibieron la capacitación sobre instrumentos pedagógicos ▪ Numero de cursos y talleres de capacitación.	100	X		Vicerrectorado y Coordinación de carrera	Registro de asistencia de docentes
Fortalecer el proceso de seguimiento y control al proceso de acompañamiento académico al estudiante.	Colaborar en la Revisión y elaboración del plan de fortalecimiento académico institucional.	1. Disminuir en un 35% las falencias de los estudiantes. 2. Realización de tutorías enfocadas a la solución de dudas y consultas de los estudiantes.	▪ Porcentaje de satisfacción de los estudiantes. ▪ Porcentaje de mejora en rendimiento académico. ▪ Porcentaje de las tutorías académicas ejecutadas.	50		X	Vicerrectorado y Coordinación de carrera	Presentación del Plan de fortalecimiento académico institucional 2024

Realizar ajustes sustantivos y no sustantivos al proyecto de carreras vigentes.	Plan de fortalecimiento al proceso de seguimiento curricular	1. Ajuste sustantivo, tiempo de duración de las tres carreras de 5 a 4 periodos académicos. 2. Ajuste no sustantivo de la suficiencia del idioma Inglés. 3. Ajuste no sustantivo, disminución de valores de arancel y matrícula. 4. Ajuste no sustantivo, cambio de modalidad de las tres carreras de Híbrido a En línea.	▪ Numero de ajustes sustantivos y no sustantivos presentados	100	X		Coordinación de carrera	Informe de ajustes sustantivos y no sustantivos cargados en la plataforma del CES
Optimizar el uso de laboratorios y talleres.	Políticas y procedimientos para la distribución y eficacia de uso de laboratorios y talleres	1. Creación de laboratorios para la realización de práctica en las diferentes materias de especialidad 2. Optimizar al 100% el uso de laboratorios semestralmente	▪ Numero de laboratorios creados. ▪ Porcentaje de uso de talleres y laboratorios	500		X	Coordinación de carrera	Registro de uso de laboratorios.
Fortalecer los conocimientos de los estudiantes.	Plan de capacitación estudiantil	1. Innovar continuamente el sistema y aulas virtuales 2. Actualización de los micro contenidos de las asignaturas.	▪ Porcentaje de actualización de sistemas virtuales ▪ Numero de asignaturas actualizadas.	100		X	Coordinación de carrera	Micro contenidos de las asignaturas actualizados.



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

EJE ESTRATÉGICO INVESTIGACIÓN								
Objetivo Estratégico	Incentivar la investigación e innovación en el área de la gestión del transporte que permita la transferencia de conocimiento y tecnología y el posicionamiento investigativo en la región.							
Estrategia	Programa/ Proyecto	Metas	Indicador	Presupuesto (Dólares)	Cronograma Semestre		Responsables	Evidencia
					1	2		
Formar docentes en temas de publicación de artículos y libros	Plan de capacitación en redacción de artículos científicos	Formación al 75% de la planta docente sobre la redacción de artículos científicos.	Numero de docentes que recibieron capacitación	100	X		Coordinación de Investigación	Registro de asistencia a capacitación de docentes.
Realizar el seguimiento permanente a las actividades investigativas de los docentes	Metodología de seguimiento y registro a la producción científica a la planta docente	Alcanzar que el 30 % de docentes realicen publicaciones	Porcentaje de docentes con publicaciones.	800		X	Coordinación de Investigación	Registro de artículos publicados.
Solicitar a la coordinación de carrera la asignación de horas de investigación para profesores investigadores	Reglamento para el requerimiento de horas en actividades de investigación.	Incrementar en un 30 % la generación de programas y proyectos de investigación de corto, mediano o largo plazo acorde a las líneas y sub líneas de investigación.	Número de proyectos y programas de investigación generados.	50		X	Coordinación de Investigación	Informe de horas asignadas a docentes investigadores de acuerdo al reglamento
Convocar para presentación de proyectos de investigación	Reglamento para procesos de convocatoria y selección de	Conseguir que el 40 % de proyectos de investigación de corto, mediano o largo plazo	Número de proyectos de carácter interinstitucional aprobados para su ejecución.	50		X	Coordinación de Investigación	Informe de proyectos aprobados para su ejecución.

	proyectos de investigación.	sean de carácter interinstitucional						
Realizar el seguimiento y la evaluación de proyectos y de grupos de investigación	Reglamento de proceso para el seguimiento y la evaluación de los proyectos en ejecución.	Obtener el 50 % del cumplimiento de proyectos de investigación de corto, mediano o largo plazo aprobados para su ejecución.	Porcentaje de cumplimiento de proyectos.	50		X	Coordinación de Investigación	Registro cumplimiento de proyectos.
Desarrollar eventos académicos científicos	Plan anual para la realización de eventos académicos y científicos.	Desarrollar eventos académicos científicos para la presentación de avances de los proyectos y resultados anualmente.	Número de eventos académicos científicos desarrollados	100		X	Coordinación de Investigación	Registro de eventos académicos científicos desarrollados.
Motivar a la comunidad educativa a realizar producción científica.	Plan de incentivos al mérito investigativo	Alcanzar que el 25 % de docentes integren grupos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios	Número de docentes que conforman grupos de investigación.	100		X	Rectorado Vicerrectorado Coordinación de Investigación	Registro de incentivos entregados a docentes investigadores.

ISTLA



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

EJE ESTRATÉGICO VINCULACIÓN								
Objetivo Estratégico	Implementar programas de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos en respuestas a las necesidades y desafíos de la comunidad.							
Estrategia	Programa/ Proyecto	Metas	Indicador	Presupuesto (Dólares)	Cronograma Semestre		Responsables	Evidencia
					1	2		
Actualizar e implementar un sistema integrado de vinculación con la sociedad	Implementación de un sistema integrado de vinculación con la sociedad	Implementar en un 100% un sistema integrado de vinculación con la sociedad	Porcentaje de cumplimiento de implementación	100		X	Coordinación de Vinculación	Plan de vinculación con la sociedad.
Integrar una metodología de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo de vinculación con la sociedad que aporten al concepto de responsabilidad social	Banco de proyectos inter y multidisciplinarios a corto, mediano y largo plazo para la vinculación con la sociedad con responsabilidad social sostenible	Obtener un 10 % del despliegue territorial de la provincia de Chimborazo con los Programas, proyectos y actividades de vinculación que permitan solucionar necesidades en sectores vulnerables, aportando al desarrollo sostenible de la Provincia.	Número de programas y proyectos ejecutados o en ejecución.	100		X	Coordinación de Vinculación	- Informe de banco de proyectos presentados. - Informe de programas o proyectos en ejecución.
Establecer un diagnóstico, social, económico, cultural, tecnológico, ambiental y político para la formulación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo pertinentes	Estudio de pertinencia para la formulación de proyectos a corto, mediano y largo plazo de vinculación.	Desarrollar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo de vinculación que generen al menos el 50% de impacto.	Número de programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad aprobada.	50		X	Coordinación de Vinculación	Presentación de resultados del estudio de pertinencia.

al desarrollo sostenible de la zona 3.								
Evaluar los resultados alcanzados por cada uno de los convenios vigentes o finalizados	Metodología de evaluación del impacto social de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad	Evaluar el impacto social generado por el desarrollo de la vinculación con la sociedad.	▪ Número de proyectos de vinculación evaluado su impacto social.	50		X	Coordinación de Vinculación	Informe de resultados de proyectos de vinculación
Gestionar la firma de nuevos convenios y cartas de intención con instituciones públicas y privadas y en general con los grupos de interés.	Convenios de cooperación y cartas de intención para el fortalecimiento interinstitucional	Actualizar convenios de prácticas preprofesionales y de vinculación con la sociedad al 100% con entidades públicas y privadas	▪ Número de convenios de vinculación y prácticas preprofesionales actualizados.	50		X	Coordinación de Vinculación	Registro cumplimiento de proyectos.
Socializar los procesos administrativos de las actividades de vinculación con la sociedad y de prácticas preprofesionales	Plan de fortalecimiento y difusión de los procesos de vinculación con la sociedad y de prácticas preprofesionales	Normar, actualizar y socializar al 100% el proceso administrativo de prácticas preprofesionales y de vinculación con la sociedad a la comunidad educativa hasta el 2024.	▪ Porcentaje de miembros de la comunidad educativa a los que se les socializó los procesos administrativos y formatos de vinculación.	100		X	Coordinación de Vinculación	Registro de socialización del proceso de prácticas preprofesionales a docentes y estudiantes.
Medir el grado de satisfacción de los estudiantes al seguimiento realizado por el docente tutor	Metodología para medir el grado de satisfacción de los estudiantes al seguimiento de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad	Consolidar al 100% la participación de los docentes asignados al seguimiento y tutorías a estudiantes en actividades de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad.	▪ Número de docentes que conforman grupos de investigación.	50	X		Coordinación de Vinculación	Registro de incentivos entregados a docentes investigadores.



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

EJE ESTRATÉGICO GESTIÓN									
Objetivo Estratégico	Implementar programas de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos en respuestas a las necesidades y desafíos de la comunidad.								
Estrategia	Programa/ Proyecto	Metas	Indicador	Presupuesto (Dólares)	Cronograma Semestre		Responsables	Evidencia	
					1	2			
Promover la cultura de planificación.	Metodología de seguimiento al cumplimiento de la planificación.	1. Superar el 70% de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico Institucional 2022 - 2025.	100	X		Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión de la Calidad	- Realización del POA institucional 2024 - Informe de seguimiento al POA Semestralmente	
Fortalecer los procesos institucionales	Plan de automatización de los procesos mediante la implementación de recursos tecnológicos.	1. Automatizar el 80% de procesos institucionales 2. Revisión y Actualización de la página web institucional	Número de procesos institucionales automatizados	100		X	Unidad de Tics	- Número de procesos institucionales automatizados. - Informe de revisión de página web actualizada	
Fortalecer el mantenimiento preventivo.	Plan de mantenimiento preventivo.	1. Alcanzar el 100% de cumplimiento de mantenimiento del equipamiento, talleres e infraestructura de la institución anualmente.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento.	50		X	Unidad de Mantenimiento e infraestructura	Informe del plan de mantenimiento preventivo	

Fortalecer los servicios asistenciales de bienestar.	Procedimientos actualizados para la gestión de convenios de servicios asistenciales de bienestar.	1. Gestionar la creación y actualización de convenios para servicios asistenciales de bienestar (psicología y salud).	Número de convenios de servicios asistenciales.	50		X	Coordinación de Bienestar Institucional	▪ Firma de convenios para servicios asistenciales de bienestar
Fortalecer los procesos de integración laboral del personal proveniente de grupos históricamente excluidos y con discapacidad.	Proyecto de concientización a la comunidad tecnológica en la responsabilidad y apoyo para la integración laboral del personal provenientes de grupos históricamente excluidos y con discapacidad	1. Alcanzar en un 60% del proyecto de concientización a la comunidad tecnológica en la responsabilidad y apoyo para la integración laboral de personal provenientes de grupos históricamente excluidos y con discapacidad.	Porcentaje de cumplimiento del proyecto de concientización.	50		X	Coordinación de Bienestar Institucional	▪ Informe o Registro cumplimiento de proyecto.
Ampliación de la oferta académica	Presentación y aprobación de nuevas carreras al Consejo de educación superior (CES).	1. Creación de nuevas carreras	Numero de carreras aprobadas	100		X	Rectorado Vicerrectorado Coordinación de carreras	▪ Informe académico presentado al Consejo de educación superior (CES)
Promover la cultura de seguridad y salud ocupacional	Plan de seguridad y salud ocupacional del personal administrativo, docente y de servicio.	1. Diseñar en un 100% el plan de seguridad y salud ocupacional del personal administrativo, docente y de servicio.	Porcentaje del plan elaborado	100		X	Experto en Seguridad y Salud Ocupacional.	▪ Presentación del plan de seguridad y salud ocupacional.